

MAT: Concede prórroga en Sumario Administrativo ordenado instruir mediante D.A. N° 3305 de fecha 16.10.2013.

ALGARROBO, 17.03.2014

DECRETO Nº 1303

VISTOS:

- Ley Nº 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
- 3. D.A. Nº 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
- D.A. N° 3305 con fecha 16.10.2013, Instruye Sumario Administrativo.
- 6. Oficio N°04 de fecha de fecha 14.03.2014 de la Srta. Fiscal a Alcaldía.

CONSIDERANDO:

II. En Virtud de Oficio N° 03 de fecha 14.02.2014, en el cual se solicita Prorroga a don Jaime Gálvez Fuenza , Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

Concédase prórroga de 20 días hábiles, a partir del día 18 de Febrero de 2014, para continuar con proceso disciplinario ordenado instruir mediante D.A. N° 3305 de fecha 16.10.2013.

MUNICI

UAIME GALVEZ FUENZA

ALCALO

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHIVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/PMP/cdf DISTRIBUCION:

✓ Secretaría Municipal

✓ Dirección Jurídica

✓ Archivo

(1)

(1)